



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 10/76

Este decreto ley se sancionó el día 7 de abril de 1976.
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 9.970, del 22 de abril de 1976.

Ministerio de Economía
El Interventor Federal en la Provincia decreta con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Amplíase en la suma de quinientos veintitrés millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 523.360.000), el Presupuesto General de Gastos en la Administración Central conforme al detalle y distribución que obra en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto ley.

Art. 2°.- A los fines expresados en el artículo 7° de la Ley de Contabilidad vigente, Contaduría General de la Provincia registrará las incidencias de la ampliación presupuestaria dispuesta precedentemente, en el Balance Financiero Preventivo del Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MULHALL - Delucchi

VER PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO LEY EN Pág. 1.148.

